



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 14 de mayo de 1973

Núm. 109

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION CUARTA

Núm. 3.229

#### Delegación de Hacienda

#### ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

##### Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, el cumplimiento del artículo 25-2 del artículo refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y norma de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Alcañiz, Almonacid de la Sierra, Aránzaga, Berdejo, Cervera de la Cañada, Chodes, El Frasno, Noguera, Ribota, Chodes, El Frasno, Noguera, Nigiella, Tierga, Torralba de Riaguera y Torrelapaja, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, procedimientos y claves Z-018, Z-024, Z-032, Z-047, Z-079, Z-084, Z-093, Z-111, Z-122, Z-158, Z-257, Z-261 y Z-264, respectivamente.

Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se

detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

"La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca."

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de

quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Zaragoza a 30 de abril de 1973.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.279

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el proyecto de urbanización de la calle Andrés Gúrpide, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 26 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.280

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el proyecto de mejora de alumbrado público en la carretera de Castellón (frente a Facultad de Veterinaria), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 26 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.312

Manuel Flores Fernández, con domicilio en calle Madre Vedruna, número 29, segundo, en representación de "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas", ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación semafórica en avenida Compromiso de Caspe, en sus intersecciones con Doctor Iranzo y Sancho Arroyo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.313

Manuel Peleato, con domicilio en paseo de Calvo Sotelo, 52, tercero, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de sulfato de alúmina de la subasta de 16 de octubre de 1970.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.314

"Finanzauto y Servicios", S. A., con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 2, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de una ambulancia para la Casa de Socorro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.315

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación en la plaza Emperador Car-

los y parcial de la calle Violante de Hungría.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.316

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado para el departamento del ordenador electrónico en el Gabinete de Tráfico.

Tipo de licitación en baja: pesetas 214.000.

El plazo de ejecución de las obras objeto de este concurso es de dos meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 4.280 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la mencionada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, las trece horas. Durante los ocho días primeros del citado plazo de diez días se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 30 de abril de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ... de ..... de ....., manifiesta que, en virtud del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número .... del día ..... de ..... de 19...., referente al concurso para contratar el suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado para el departamento del ordenador electrónico en el Gabinete de Tráfico, comprometiéndose a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.341

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 720 de 1973, seguido contra "Europarquet" (Domingo Onterino), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa metálica con tablero de formica, marca "Vives", sin número visible, de 1,55 de largo x 0,75 de ancho, con tres cajones y bandeja al lado derecho y tres cajones al izquierdo. Valorada en 8.250 pesetas.

Un sillón de despacho giratorio de armazón metálico con cuatro ruedas, tapizado de meraklón color verde, nuevo. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres sillas de despacho de armazón metálico, tapizadas de meraklón color verde, nuevas. Valoradas en 2.400 pesetas.

Una lámpara eléctrica de sobremesa, metálica, extensible, a 125 voltios, nueva. Valorada en 650 pesetas.

Una mesa de secretaría, de despacho, metálica, con tablero de formica, marca "Vives", sin número visible, de 1,05 metros largo x 0,65 metros ancho, con dos cajones al lado derecho, nueva. Valorada en 4.000 pesetas.

Un radiador eléctrico de calor negro, marca "Timesa", de 220 voltios, 750 vatios, número 2.032, nuevo. Valorado en 1.000 pesetas.

Un aparato electroimpulsor, marca "Foix", sin número visible, a 125-220 voltios, en regular estado. Valorado en 500 pesetas.

Una máquina escribir de 140 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", número 1104892, nueva. Valorada en 9.000 pesetas.

Una mesa metálica para la anterior máquina de escribir, marca "Afi", sociedad anónima, sin número visible, con cajoncito central y una bandeja plegable al lado izquierdo, con cuatro ruedas giratorias, en perfecto estado. Valorada en 3.500 pesetas.

Un armario metálico de oficina, marca "Vives", sin número visible, de 1,80 alto x 0,95 ancho x 0,42 metros fondo, con cinco bandejas y seis departamentos, nuevo. Valorado en 8.500 pesetas.

Una percha de formica con cuatro colgadores, nueva. Valorada en 300 pesetas.

Un ventilador eléctrico marca "Taurus", tipo VB, número 33956, a 220-125 voltios, con tres marchas y cuatro mandos, nuevo. Valorado en 3.000 pesetas.

Un aspirador de polvo para suelos, marca "Tornado", sin número visible, en funcionamiento. Valorado en pesetas 2.000.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-61.286. Valorada en 30.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local ocupado por la empresa apremiada. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 126.100 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguiente advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del

local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Los bienes muebles se hallan depositados en Juan Pablo Bonet, 15, quinto, letra C, bajo la custodia de don Domingo Onterino Malvesado, donde pueden ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.343

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de exhorto número 479 de 1972, seguido contra Eriquo Lavilla Lafuente, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Vivienda-piso segundo izquierda de la casa sita en la calle de Calvo Sotelo, sin número, de Terrer, compuesta de cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de aseo y "hall" de entrada; dicha casa linda: por la derecha, izquierda y espalda, con finca rústica de doña Pilar Caballero, vecina de Calatayud. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.<sup>a</sup> Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1973. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 3.241

CALATAYUD

*Concurso para la provisión de la plaza de recaudador-agente ejecutivo*

Acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de marzo último, la convocatoria de concurso para la provisión de la plaza de recaudador agente ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, y expuesto al público el acuerdo y pliego de condiciones sin que se hayan producido reclamaciones, se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza, que comprende la cobranza en período voluntario y ejecutivo de los arbitrios municipales especificados en el pliego, y cualesquiera otros que puedan atribuírsele por la Comisión permanente.

La duración del contrato será por los ejercicios de 1973 (lo que se halle pendiente al formalizar el contrato), 1974 y 1975, pudiendo prorrogarse el contrato mediante acuerdo expreso.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de edad y no haber alcanzado la de 60 años, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse afecto de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

La remuneración consiste en los siguientes premios de cobranza: 3 por 100 de las cantidades recaudadas e ingresadas sobre los primeros 5.000.000 de pesetas, 2 por 100 sobre los 5.000.000 siguientes y 1,50 por 100 sobre las cantidades que excedan de la suma de las dos anteriores. En el procedimiento ejecutivo las percepciones serán las determinadas en los artículos 256 del Reglamento de Haciendas Locales y 92

del Reglamento general de Recaudación.

La garantía provisional se fija en la cantidad de 16.700 pesetas, y la definitiva, en 168.000 pesetas, a constituir en la forma que se especifica en el pliego.

El recaudador-agente ejecutivo designado tendrá las siguientes obligaciones:

A) Ejercer de modo personalísimo sus funciones.

B) Residir con carácter permanente en esta ciudad.

C) Ingresar cada ocho días el total recaudado, garantizando un ingreso en voluntaria del 92 por 100 del total de los cargos del ejercicio a la terminación del segundo período voluntario de cobranza.

D) Establecer la oficina recaudatoria dotándola del personal y material necesario.

E) Presentar en el primer mes de cada semestre natural liquidación de los valores cargados en el anterior.

F) Notificar con tres meses de antelación, como mínimo, su renuncia al cargo.

G) Cumplir fielmente el desempeño del cargo, ateniéndose a las normas legales en vigor.

H) Aceptar las modificaciones de cargos que puedan acordarse.

I) Llevar los libros de contabilidad por cada uno de los conceptos presupuestarios y formalizar los partes de recaudación en la forma que ordene la Depositaria municipal.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría municipal en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", redactadas conforme al modelo adjunto, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 6 pesetas y mutual de 25 pesetas, en pliego cerrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de recaudador-agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud", incluyendo en el mismo el resguardo de la garantía provisional exigida.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación, tras los trámites reglamentarios, efectuará la adjudicación a favor de la proposición que considere más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, sino al conjunto de circunstancias relacionadas con el servicio, o declarará desierto el concurso, actuando en ello discrecionalmente.

Los licitadores podrán sugerir en sus proposiciones, y a manera de memoria, su plan de actuación o las modificaciones que, sin menoscabo de lo expresado en el pliego de condiciones, puedan contribuir a la mejor realización del servicio.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., de nacionalidad española, con vecindad en ....., y domiciliado en ....., núm. ...., con documento nacional de identidad número ....., enterado de la totalidad de las condiciones que comprende la convocatoria para cubrir, mediante concurso, la plaza de recaudador-agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, que acepta en todas sus partes, comprometiéndose en caso de ser designado a cumplir las obligaciones que se fijan, concurre al mismo solicitando le sea adjudicada dicha plaza, a cuyo objeto acompaña:

A) ..... (Se irán enumerando los documentos que estime conducentes a formar un mejor juicio de sus condiciones, eficiencia, moralidad, solvencia, etcétera).

B) Ofrece las siguientes condiciones económicas ... (se expresarán las mejoras de porcentajes, mínimos de recaudación garantizados y demás que ofrezca, o simplemente que acepta las fijadas por el Ayuntamiento).

C) Declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Calatayud, 3 de mayo de 1973. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.308

PIEDRATAJADA

Acordada la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado A) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de la población, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y durante los ocho días siguientes pre-

ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedratajada, 4 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Mallada.

\*\*\*

Núm. 3.309

### PIEDRATAJADA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de conducción de aguas, queda expuesto al público este documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este municipio y por las entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean inconvenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuaderno legal.

Piedratajada, 4 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Mallada.

\*\*\*

Núm. 3.310

### PIEDRATAJADA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1972, y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 1.000.000 de pesetas con la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a la realización de conducción de aguas de este municipio, divisible en cinco anualidades, sin perjuicio de interés alguno.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780.3 de la citada Ley, se expone al público por el plazo de quince días a los efectos reglamentarios.

Piedratajada, 4 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Mallada.

Núm. 3.365

### Z U E R A

Por acuerdo consistorial y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Contratación Municipal se hace pública la suspensión de la licitación anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número 109, de fecha 7 del mes de mayo, y en el de la provincia número 17, de 28 de abril último, referente a la

obra de electrificación del polígono industrial "El Campillo".

Zuera a 8 de mayo de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.345

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 111 de 1972, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Antonio Turón Orga, vecino de Zaragoza, contra don Manuel Nicolás López, vecino de Cornellá de Llobregat (Barcelona), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Coche turismo, marca "Seat", modelo 1500, matrícula B-397.871. Tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.347

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo,

de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 485 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Pien-sos Aragoneses", S. A., contra don Martín Miranda Marqués, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes subastados:

1. Un acondicionador de aire marca "Crolls"; en 7.500 pesetas.

2. Una cámara frigorífica industrial, para aves, con compresor (empotrada); en 24.000 pesetas.

3. Otra cámara frigorífica para carne, mayor que la anterior y colocada paralelamente; en 30.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local dedicado a venta de carnes y derivados, sito en la calle López Allué, número 2, bajo, de esta capital; en 90.000 pesetas.

5. Un furgón marca "Comet", matrícula Z-53.225; en 45.000 pesetas.

6.º Un coche "Seat 1500", matrícula Z-80.366; en 65.000 pesetas.

7.º Una granja avícola sita en término de Villafranca de Ebro, partida "Albares de la Paridera", en camino vecinal, sin nombre ni número que la distinga, de nombre "Agropecuaria Miranda". Tiene construida nave industrial de 264 metros cuadrados, otra de dos plantas con 525 metros cuadrados por planta y otra de 25 metros cuadrados. Tres almacenes con 200 metros cuadrados en total. El total edificado, 1.014 metros cuadrados, y 2.407 metros cuadrados sin edificar. Inscrita al tomo 196, libro 13, folio 238, finca 1.988; en pesetas 900.000.

Total, 1.221.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.348

#### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 476 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Jesús Esteban Royo, contra don Miguel Engay Pallás, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo que se dirá figura inscrito a nombre del ejecutante.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Camión "Pegaso", matrícula número BI-54.317; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.349

#### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 473 de 1971, a instancia del Procurador señor Malfe, en representación de "Laguna y Compañía", S. A., contra "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Turismo matrícula Z- 65.350, "Dodge Dart"; en 55.000 peestas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 3.350

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 11 de 1973, instado por Ramón Bernal Galed, representado por el Letrado señor Lorenzana, contra Antonio Vicente Polo, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un despacho, compuesto de mesa metálica, sillón, dos sillas y armario metálico; tasado en 4.000 pesetas.

2.º Una calculadora eléctrica marca "Odhner"; en 7.000 pesetas.

3.º Un baño de cinc, con sus accesorios; en 500 pesetas.

4.º Un desengrasante electrolítico con su pila; en 800 pesetas.

5.º Cuatro baños (dos de cinc, uno desengrasante y uno de níquel); tasados en 7.000 pesetas.

6.º Nueve pilas de cinc; tasadas en 6.000 pesetas.

7.º Un taladro eléctrico; tasado en 8.000 pesetas.

Suma total, 31.300 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 4 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.351

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 91 de 1973, instado por "Parfi", S. A., representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra Fernando Cuartero Alvira, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un televisor marca "Vanguard", automático, de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador; tasado en 6.500 ptas.

2.º Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-265; en 6.000 pesetas.

Total, 12.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 5 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.352

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 46 del año 1973, instado por Antonio Maynar Aparicio, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Pedro Paton, se sacan a pública subasta, por primera

los bienes embargados al demandado que se mencionan con su valoración:

1.ª Una balanza marca "Berkel", de 10 kilogramos de fuerza, esmaltada en blanco, muy antigua; tasada en pesetas 1.500.

2.ª Un frigorífico botellero, en agua esmaltada en blanco, marca "Reseza", de 2 x 1,70 x 0,60, con su compresor; tasado en 6.000 pesetas. Total, 7.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 5 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, permitiéndose posturas que no cubran los tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados. Zaragoza, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Baldomero Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.353

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal tramitado bajo el número 611 de 1972, instado por "Iglesias", S. A., representada por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don José Núñez Martínez, domiciliado en calle Escuelas Pías, 56, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 81, correspondiente al día 9 de abril.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requerirán los mismos requisitos que en el anterior.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.354

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 672 de 1972, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Forkan", sociedad anónima, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra "Fajardo", S. A., domiciliada en barrio Montañana, núm. 46, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 59 y 80, correspondientes a los días 13 de marzo y 7 de abril de 1973.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.355

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 606 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hijos de Baldomero Núñez", S. L., representados por el Procurador señor Bibián, contra don Pedro Martín Iglesias, vecino de Peñafiel, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una carcasa, de bomba de agua, marca "Corona", desmontada, con turbina, bancada y demás accesorios; valorada en 750 pesetas.

Dos mil tornillos de varias medidas, desde 8 por 40 hasta 20 por 150; valorados en 10.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 2 CV, marca "Davi", número 43.465; en pesetas 1.500.

Cuatro aspersores de riego, "Hümet", tipo H-103; en 800 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir docu-

mento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Peñafiel.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.356

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 343 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Fernández Pérez, representado por el Procurador señor Bibián, contra don José Pascual Barrachina, vecino de Gandía (Valencia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 2.474, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 77, de fecha 4 de abril pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.357

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 522 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de Rosa-María de las Mercedes Lloréns Martín y otros, representados por el Procurador señor Barrachina, contra don Domingo Onterino Malvesado, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta "Renault 4L"; valorada en 32.000 pesetas.

Una mesa de despacho de 1,10 por 0,60 y otra mesa de 1,50 por 0,80, tablero de formica y metálica; en pesetas 3.000.

Dos persianas venecianas de 2,50 por 2, y 2,20 por 1; valoradas en 700 pesetas.

Una lámpara de mesa; en 150 pesetas.

Tres sillas y un sillón tapizados en tela verde; en 600 pesetas.

Un calentador marca "Garza"; valorado en 1.200 pesetas.

Un armario metálico; en 850 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti 88", de 140 espacios, número 1104892; en 2.100 pesetas.

Una mesa metálica "Arfi"; en pesetas 950.

Un colgador; en 320 pesetas.

Quince metros de parquet; en pesetas 3.500.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del de-

mandado, domiciliado en la calle Princesa, número 12.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego.—Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.299

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 296 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eugenio Sánchez Fernández, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 22 de mayo, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración de juicio de faltas.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.361

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embarcados al demandado en juicio de cognición 363 de 1969, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Osmundo Arcos Mostacero, contra don Jesús Hevia González, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Quince cortes traje caballero estambre, punto E, distintos colores, valorados en 52.500 pesetas.

Se anuncia al público con el 25 por ciento de rebaja sobre su valoración.

Bienes en poder del demandado (avvenida Schultz, 51, Gijón).

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Comarcales**

Núm. 3.362

CABRA (CORDOBA)

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en juicio de faltas número 40 de 1973 sobre coacción, ocurrido en Doña Mencía (Córdoba). La supuesta coacción se dice que se realizó en la persona de José Gómez Cubero, al forzarlo a que suscribiera la suscripción de un anuncio en la revista "En pie", el día 4 de diciembre de 1972, se cita a José Casta Alvarez, sin número conocido, y a los señores, nacido en Guadix (Granada) el 25 de abril de 1928, con domicilio en Zaragoza (calle Escuelas Pías, número 56, o en bar llamado "Emili", calle Casta Alvarez, sin número conocido), a fin de que, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado en la sala de audiencia, el día 26 de junio, a sus once horas, para asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

ILSIG

A VN

M.C.D. 2022